

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30290 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia la Modificación no substancial del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del puerto de La Savina.*

Mediante Orden del Ministerio de Fomento 3152/2003, de 27 de octubre (publicada en el B.O.E. de fecha 13 de noviembre de 2003 y en el B.O.I.B. de fecha 6 de enero de 2004) fue aprobado el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de La Savina.

Al objeto de finalizar con la incorporación de todos los terrenos previstos en dicho Plan de Utilización, es necesario que se proceda a la modificación no sustancial del Plan, por más que solo sea puramente formal, en todos aquellos documentos -planos incluidos- en los que la parcela de Salinera Española, S.A., de 11.461 m² de superficie y situada en la ribera interior del Estany Pudent, aparece como bien de dominio público marítimo-terrestre.

Aceptada con fecha 30 de julio de 2009, por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, la modificación no sustancial del Proyecto de Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de La Savina, se hace público que el mencionado documento se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en Palma de Mallorca (Muelle Viejo nº 3) y de Ibiza (Muelle Interior nº 1) durante horas hábiles de oficina, pudiéndose presentar cuantas alegaciones u observaciones, en relación con dicha modificación no sustancial, estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.I.B., en aplicación de lo prevenido en el artículo 97 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, (B.O.E. de 27 de noviembre de 2003).

Palma, 26 de agosto de 2009.- El Presidente, Francesc Triay Llopis. El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A090064227-1